



**INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO PROCESO COMPETITIVO-002-2026**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA**

Que en desarrollo de lo señalado en el Decreto 92 de 2017, en su artículo 4 Proceso Competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad "(...) En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto (...)"

Teniendo en cuenta que dentro del cronograma del PROCESO COMPETITIVO-002-2026, tenía como fecha prevista para la presentación de oferta, el 24/06/2026 8:00 am, se procedió a realizar la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, de las propuestas allegadas en la plataforma Secop II.

Se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1.	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD Representación Legal: Jaime Sarmiento Pardo

Por lo anterior, la entidad procederá con la evaluación del proponente correspondiente del único proponente, a través del comité evaluador.

Resumen genérico de la propuesta:

**PROPUESTA: 1**

**Proponente:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD

**NIT:** 900.567.787 – 6

**Valor diario de la Propuesta:** TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$3.182.307) MCTE

**Valor Total de la Oferta Económica:** TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUININETOS TREINTA Y TRES PESOS (\$378.694.533) MCTE

**Número de Folios:** (4 archivos en zip adjuntos)

**Fecha y hora de Llegada:** 23/06/2026 11:57:12 PM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO)				
No	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1.	Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1)  Deberá diligenciarse de conformidad con lo señalado en el (Anexo 1) de la presente convocatoria. Además, deberá afirmar bajo	X		





	<p>la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa (si es el caso), se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes, ni presentar ninguna otra sanción que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.</p>			
2	<p><b>Compromiso Anticorrupción</b></p> <p>El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.</p> <p>El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 02), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- al presentar su Oferta.</p> <p>Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el mencionado anexo, debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.</p>	X		
3	<p><b>Origen lícito de los recursos</b></p> <p>El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes. (anexo 5)</p>	X		
4	<p><b>Ausencia de inhabilidades en incompatibilidades</b></p> <p>Pueden participar en el presente proceso, como Proponente, o como Miembros de un Proponente Plural, quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código Único Disciplinario, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una de las referidas causales durante el proceso de selección, o con posterioridad a la adjudicación, debe ser comunicada por el Proponente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga</p>	X		





	<p>conocimiento de la misma y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.</p> <p>Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de conformidad con lo previsto en la ley.</p> <p>Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste informará de la misma y cederá el contrato previa autorización escrita de la Entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo.</p> <p>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Proponente Plural éste cederá su participación a un tercero de las mismas condiciones que se acreditaron en la Propuesta por parte del respectivo Miembro del Proponente Plural, previa autorización escrita del Municipio de Flandes. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran un Consorcio o Unión Temporal</p>			
5	<p><b>Certificado de existencia y representación legal.</b></p> <p>Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de Proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso.</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá estar constituida con por lo menos 10 años de antelación a la fecha de cierre del proceso y anexar certificado de existencia y representación expedido por Entidad competente.</p> <p>El certificado deberá cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i <b>Fecha de expedición:</b> deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, la certificación tendrá validez respecto a la primera fecha de cierre.</li></ul>	X		





	<ul style="list-style-type: none"><li>ii <b>Vigencia:</b> el término de duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.</li><li>iii <b>Objeto Social:</b> el objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural Proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.</li><li>iv <b>Representante Legal y Facultades para Contratar:</b> En el evento en que del contenido del Certificado se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá, igualmente, adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en el presente proceso de selección.</li><li>v En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá cumplir con el anterior requisito.</li></ul> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.</p>			
--	---	--	--	--





6	<b>Documento de identificación</b>  El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el caso de consorcio o unión temporal se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal. Si es persona natural extranjera mediante la copia del pasaporte y si esta residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.	X		
7	<b>Consortios o Uniones Temporales</b>  Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, en las condiciones estipuladas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en tal caso el Proponente plural deberá allegar el (Anexo <b>08 Consorcio o 09 Uniones Temporales</b> ) según corresponda, donde conste la voluntad de integrar un Consorcio o Unión Temporal para presentar Propuesta, donde conste: <ul style="list-style-type: none"><li>i Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada por el Proponente.</li><li>ii Identificación de los integrantes.</li><li>iii La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.</li><li>iv El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.</li><li>v Los porcentajes de participación de sus integrantes.</li><li>vi Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li><li>vii Que la duración de la forma asociativa no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</li></ul> En caso de que en la documentación aportada no se puede establecer la forma			X





	<p>asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de consorcio.</p> <p><b>NOTA 1:</b> El proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, ni el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos, como tampoco el cambio en el nombre del consorcio o unión temporal. Dichas modificaciones en caso de ser necesarias solo podrán llevarse a cabo previo consentimiento por escrito del Municipio durante la ejecución del contrato.</p>			
8	<p><b>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscal.</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.</p> <p>Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007<sup>1</sup> serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación</p>	X		





	<p>de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.</p> <p>En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p>			
9	<p><b>Verificación de Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios</b></p> <p>El Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de Policía Nacional, <b>el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS - CALENDARIO</b>, no obstante, el Municipio de Flandes verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>	X		
10	<p><b>Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia (RNMC)</b></p> <p>Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el Proponente singular o los integrantes del Proponente Plural y sus representantes legales, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, el Municipio de Flandes verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>.</p>	X		
11	<p><b>Situación militar definida</b></p> <p>En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía</p>	X		





	<p>de Flandes consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar.</p> <p>Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.</p>			
12	<p><b>Registro Único Tributario - RUT.</b></p> <p>El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.</p>	X		
13	<p><b>Certificación Bancaria</b></p> <p>El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato</p>	X		
14	<p><b>Registro en SECOP II</b></p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrada en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.</p>	X		
15	<p><b>Formato único de Hoja de Vida</b></p> <p>Anexar copia del formato de hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado.</p>	X		
16	<p><b>Presentar certificación expedida por el revisor fiscal</b></p> <p>Cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de</p>	X		





	conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.										
15.	<b>CERTIFICADO REDAM</b> El proponente persona natural o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar certificado bancario con fecha no mayor a treinta (30) de expedición.	X									
16.	<b>DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HA SIDO SANCIONADO</b>  Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes).	X									
17.	<b>PROPUESTA TECNICA.</b>  Las propuestas presentadas por los oferentes se evaluarán conforme al cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos enmarcados en el presente contrato los cuales se relacionan continuación  <b>CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS:</b> La ESAL deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas para brindar el servicio de atención integral a los adultos Mayores.  <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ALOJAMIENT O</b></td> <td>Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (25) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles y el aseo del lugar en el que se restan los servicios, de manera permanente, durante las 24 horas diarias.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"><b>ALIMENTACIÓ N</b></td> <td>DESAYUNO: Compuesto por un lácteo, proteína, un cereal y fruta</td> </tr> <tr> <td>ALMUERZO: compuesto por proteína, verdura, carbohidratos y un alimento lácteo</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	<b>ALOJAMIENT O</b>	Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (25) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles y el aseo del lugar en el que se restan los servicios, de manera permanente, durante las 24 horas diarias.	<b>ALIMENTACIÓ N</b>	DESAYUNO: Compuesto por un lácteo, proteína, un cereal y fruta	ALMUERZO: compuesto por proteína, verdura, carbohidratos y un alimento lácteo	X		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN										
<b>ALOJAMIENT O</b>	Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (25) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles y el aseo del lugar en el que se restan los servicios, de manera permanente, durante las 24 horas diarias.										
<b>ALIMENTACIÓ N</b>	DESAYUNO: Compuesto por un lácteo, proteína, un cereal y fruta										
	ALMUERZO: compuesto por proteína, verdura, carbohidratos y un alimento lácteo										





	<p><b>REFRIGERIO MAÑANA:</b> Suministro de refrigerio en la mañana Alimento nutritivo que debe de estar compuesto por un líquido frio (contener nutrientes) y un alimento solido (componente nutritivo) con las cantidades de 350gr</p> <p><b>REFRIGERIO TARDE:</b> Suministro de refrigerio en la tarde Alimento nutritivo que debe de estar compuesto por un líquido frio (contener nutrientes) y un alimento solido (componente nutritivo) con las cantidades de 350gr</p> <p><b>CENA:</b> Compuesto por proteína, carbohidrato, verdura y bebida</p>			
<b>TRANSPORTE</b>	<p>El servicio de transporte deberá garantizar la movilización de los beneficiarios del programa desde el centro de atención hasta los lugares asignados para la atención de citas médicas, urgencias, entre otros. Este servicio será prestado en vehículos de transporte con un modelo no inferior al año 2020, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p>			
<b>KIT UTILES DE ASEO:</b>	<p>El suministro mensual de los elementos de aseo para cada adulto mayor deberá consistir en un kit que se entregará a los 25 adultos mayores. Cada kit incluirá los siguientes productos: shampoo, crema dental, crema antipañalitis, cepillo de dientes, pañales para adulto, papel higiénico, jabón de baño, perfume, desodorante, crema corporal, afeitadora y talco.</p>			
<b>KIT MATERIALES DIDACTICOS Y PAPELERIA:</b>	<p>El suministro mensual de elementos didácticos y de papelería para los 25 adultos mayores. Cada kit incluirá los siguientes materiales: plastilina, témperas, dos resmas de papel, crayolas, papel crepé, octavos de cartulina, foamy, pinceles, tijeras de punta roma, rollo de lana y aguja de croché.</p>			
<b>ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD:</b>	<p>Suministro mensual de elementos de protección para los 25 adultos mayores, que incluirá: cofia, guantes de nitrilo, tapabocas convencionales, tapabocas N95 (si aplica), batas antifluido, alcohol, gel antibacterial, toallas desechables y jabón de manos</p>			
<b>JORNADA DE ACTIVIDAD FISICA:</b>	<p>Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 25 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.</p>			
<b>SEGURO EXEQUIAL</b>	<p>Disponer de seguro exequial para los 25 adultos mayores, llevando registro individual de cada adulto mayor</p>			
<p>Respecto de la alimentación, la minuta patrón será concertada junto con el</p>				





supervisor del contrato al momento de iniciar la ejecución contractual.				
<p><b>RECURSO HUMANO - PERSONAL IDONEO (PROFESIONAL-TECNÓLOGO Y TÉCNICO)</b></p> <p>En concordancia a lo antepuesto es necesario que la ESAL, o entidad teniente a la prestación del servicio acredite mediante hoja de Vida el personal calificado que brindará la atención a los adultos mayores, teniendo en cuenta los perfiles profesionales, técnicos y/o tecnólogos con experiencia en el cuidado de esta población y los soportes académicos y laborales que certifiquen la veracidad de lo presentado, conforme al siguiente cuadro</p>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Requisito</b>	
<b>SERVICIO DE ENFERMERÍA DÍA</b>	Prestar el servicio de enfermería 24 horas para estar al cuidado permanente de los 25 adultos mayores.	3	Técnico en auxiliar de enfermería. Mínimo tres (3) años de experiencia como auxiliar de enfermería en centros de atención de personas en condición de vulnerabilidad. Carné de manipulación de alimentos. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Copia del diploma de técnico en auxiliar de enfermería. Certificados que demuestren mínimo 3 años de experiencia como auxiliar de enfermería en centros de atención de personas en condición de vulnerabilidad. Copia del carné de manipulación de alimentos.	<b>X</b>
<b>SERVICIO DE ENFERMERÍA NOCHE</b>	Prestar el servicio de enfermería 24 horas para estar al cuidado permanente de los 25 adultos mayores.	2	Técnico en auxiliar de enfermería. Mínimo tres (3) años de experiencia como auxiliar de enfermería en centros de atención de personas en condición de vulnerabilidad. Carné de manipulación de alimentos. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Copia del diploma de técnico en auxiliar de enfermería. Certificados que demuestren mínimo 3 años de experiencia como auxiliar de enfermería en centros de atención de	





			personas en condición de vulnerabilidad. Copia del carné de manipulación de alimentos.			
	<b>SERVICIO DE CUIDADOR</b>	Realizar actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento para los 25 adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores logrando el aprovechamiento y mejora de la vida de los adultos mayores.	Título de bachiller. Tres (3) años de experiencia en la realización de actividades lúdicas y de esparcimiento a población adulta mayor.  <b>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL</b> Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía, diploma de bachiller. Certificados que demuestren mínimo 3 años de experiencia en centros programas en atención de población adulta en condición de vulnerabilidad. Carné de manipulación de alimentos.			
	<b>SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA</b>	Disponer de un coordinador que atienda las necesidades que se presenten durante la atención a los 25 adultos mayores y que vele por la organización y adecuado manejo del proyecto, prevaleciendo siempre la calidad	1 Profesional en Psicología con título de posgrado en modalidad maestría relacionada con salud ocupacional. Mínimo cinco (5) años de experiencia en la atención de población en condición de vulnerabilidad. <b>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL</b> Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía, diploma de pregrado en psicología. Certificados que demuestren mínimo 5 años de experiencia en coordinación y/o dirección de programas en atención de población adulta en condición de vulnerabilidad.			





		de vida del adulto mayor.					
			1	<p>Profesional en nutrición, con título de posgrado modalidad especialización. Mínimo diez (10) años de experiencia como especialista en instituciones de atención a población vulnerable.</p> <p>Funciones: Planear las minutas y ciclos de minutas de acuerdo a las características de los usuarios, balance nutricional y cumplimiento de lo estipulado en el contrato, en acuerdo con la Profesional que maneja el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria en el Municipio de Flandes</p> <p>Estandarizar recetas con procesos lógicos e incluyendo alimentos de alta calidad, dando prioridad a componentes saludables.</p> <p>Verificar la calidad de los alimentos en la compra, transporte, recibo, almacenamiento y despacho en el servicio de alimentación.</p> <p>Asegurar una alimentación que obedezca a una alta protección de los alimentos y a un excelente programa de limpieza y desinfección, tanto en la producción como en la servida.</p> <p>Controlar el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias en los alimentos y en los manipuladores de alimentos.</p> <p>Implementar medidas correctivas inmediatas que sugiera la supervisión.</p> <p>Asistir al comité de alimentación de adulto mayor y al comité municipal de seguridad alimentaria.</p> <p><b>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL</b></p> <p>Hoja de vida y fotocopia de: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificados de experiencia mínima de diez (10) años en atención de población vulnerable contados a partir de la expedición de su título de especialización. Diploma o acta de grado de especialización.</p>			
	<b>NUTRICIONISTA</b>	Disponer de un nutricionista que atienda a los 25 adultos mayores, llevando registro individual de los adultos mayores					





	<b>FISIOTERAPEUTA</b>	Disponer de un fisioterapeuta que atienda a los 25 adultos mayores, llevando registro de terapias de cada adulto mayor.	1	Título de pregrado en terapeuta físico. Un (1) año de experiencia en la atención de personas en condición de vulnerabilidad  <b>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL</b> Hoja de vida y fotocopia de: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificados de experiencia mínima de un (1) año en atención de población vulnerable contados a partir de la expedición de su título de pregrado.			
	<b>SERVICIOS GENERALES/LAVANDERIA</b>	Mantener bien cuidada y aseada la ropa de los 25 adultos mayores.	1	Título de bachiller. Mínimo un (1) año de experiencia como auxiliar de servicios generales en instituciones de salud o centros de atención de personas en condición de vulnerabilidad. Carné de manipulación de alimentos. <b>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL</b> Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Copia del diploma de bachiller. Certificados que demuestren mínimo 1 año de experiencia como auxiliar de servicios generales en instituciones de salud o centros de atención de personas vulnerables.			
	<b>MANIPULADOR DE ALIMENTOS</b>	Disponer de un manipulador de alimentos para entrega de los alimentos por parte del proveedor, debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura establecidas en la normatividad vigente.	1	Título de bachiller. Mínimo un (1) año de experiencia como auxiliar de servicios generales en instituciones de salud o centros de atención de personas en condición de vulnerabilidad. Carné de manipulación de alimentos. <b>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL</b> Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Copia del diploma de bachiller. Certificados que demuestren mínimo 1 año de experiencia como auxiliar de servicios generales en instituciones de salud o centros de atención de personas vulnerables. Copia del carné de manipulación de alimentos			
	<b>GERONTOLOGO</b>	Disponer de un gerontólogo que atienda a los 25	1	Profesional en gerontología. Mínimo ocho (8) años de experiencia coordinando programas de atención a población de la tercera			





	adultos mayores, llevando registro individual de la historia clínica de los adultos mayores		edad. Funciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer, diseñar, actualizar y apoyar la implementación de toda la documentación requerida en el proceso de atención de las personas adultas mayores, manuales de procesos, procedimientos, protocolos de atención, manual de calidad de funciones, planes de atención, de acción de los profesionales entre otros según lo descrito en el presente anexo.</li><li>• Planear, diseñar y ejecutar los procedimientos de tipo operativo relacionados con la atención de la población.</li><li>• Garantizar el desarrollo de los Programas y Procesos de cada uno de los Componentes -Desarrollo Personal, Familiar y Comunitario- en los tiempos y en la jornada establecidos desde cada una de las áreas de intervención, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios acordes con los lineamientos emitidos.</li><li>• Gestión y supervisión del talento humano.</li><li>• Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante para los Beneficiarios del servicio, como también para el equipo profesional.</li></ul> DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL Hoja de vida y fotocopia de: cédula de ciudadanía, diploma de pregrado en Gerontología, certificaciones de experiencia de 5 años en programas de atención a población de la tercera edad.		
<b>PSICÓLOGO</b>	Disponer de un psicólogo que atienda a los 25 adultos mayores, llevando registro psicológico de cada adulto	1	Profesional en psicología con posgrado en modalidad especialización. Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con la atención de población adulta vulnerable. Funciones: Implementar los programas de atención, mediante actividades de formación y capacitación en las temáticas inherentes para fortalecer el área de		





	mayor.	desarrollo personal de los beneficiarios. Realizar procesos de evaluación y diseño de programas de manejo conductual para las personas que lo requieran, entrenando al equipo profesional y a las familias a fin de generalizar la intervención para obtener mejores resultados.. Realizar intervención grupal e individual con las personas adultas y las familias teniendo en cuenta modelos interventivos desde el enfoque sistémico. <b>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL</b> Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía, diploma de pregrado en Psicología, diploma de posgrado en modalidad de especialización. Certificados que demuestren mínimo 5 años de experiencia en atención de población adulta en condición de vulnerabilidad.			
<b>16. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</b>					
<p>El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en la prestación de servicios sociales de protección institucionalizados dirigidos a población adulta mayor de sesenta (60) años, mediante la presentación de certificaciones contractuales.</p> <p>Las certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados y/o en ejecución, cuya sumatoria de los valores contractuales sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente que no cumpla con este requisito, la propuesta no le será evaluada por tratarse de un requisito habilitante.</p> <p>Esta experiencia puede ser con Entidades Públicas y/o Privadas.</p> <p>La experiencia en Contratos se tendrá en cuenta, siempre y cuando los tiempos no sean coincidentes, es decir que la prestación del servicio no sea en tiempos simultáneos, caso en el cual solo se tendrá en cuenta uno de los contratos. La acreditación de esta experiencia se hará a través de los siguientes documentos:</p>					





	<p>Certificados de experiencia, expedidos por la Entidad contratante, y la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre o razón social, NIT, dirección y teléfono de la empresa contratante.</li><li>• Nombre del Asociado</li><li>• Objeto del Convenio: Deberá especificar el tipo de servicio prestado y el tipo de población atendida, mínimo 25 Usuarios por cada Certificación.</li><li>• Plazo del Convenio, indicando fechas de iniciación y terminación incluyendo adiciones.</li><li>• Valor total del Convenio incluyendo adiciones.</li><li>• Como opcional, o en el evento de aclarar certificaciones, se podrá anexar los respectivos contratos o convenios.</li></ul> <p>ENTIENDASE POR INSTITUCIONALIZADO LA ATENCIÓN 24 HORAS, 7 DÍAS A LA SEMANA."</p>			
17	<p><b>ACREDITACIÓN DE DOMICILIO Y PERSONAL</b></p> <p>La entidad sin ánimo de lucro, deberá manifestar de manera escrita que cuenta con un lugar de domicilio de labores, para esto deberá allegar Certificado de libertad y Tradición expedido por la entidad competente o en su defecto contrato de arrendamiento vigente del inmueble destinado.</p> <p>Así mismo, deberá contar con disponibilidad de personal administrativo en la ciudad de Flandes-Tolima, que evidencie, que apoyan el objeto social de la ESAL como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre e identificación de los mismos.</p>	X		
18	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA</b></p> <p>El proponente deberá anexar propuesta económica</p>	X		

Una vez efectuada la revisión y verificación de los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del Proceso Competitivo No. 002-2026, se evidenció que la propuesta presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos por la entidad. En consecuencia, se procede a realizar la evaluación financiera de la propuesta, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos en los términos del proceso

### REQUISITOS FINANCIEROS





CAPACIDAD FINANCIERA			
DESCRIPCION	INDICE SOLICITADO	CUMPLE/NO CUMPLE	INDICE ACREDITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1,57	CUMPLE	105,53
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual al 0,60%	CUMPLE	0,04
CAPITAL DEL TRABAJO	Igual o Mayor al 65% del P.O.	CUMPLE	\$840.348.800
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor a 1,12 / Indeterminado	CUMPLE	189,02
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0	CUMPLE	0,42
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual al 0	CUMPLE	0,40

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia establecidos en los documentos del Proceso Competitivo No. 002-2026, se evidenció que la propuesta presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD cumple integralmente con las exigencias previstas por la entidad, razón por la cual queda habilitada para continuar dentro del presente proceso competitivo.

### CRITERIOS PONDERABLES

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
CALIDAD	<p>El proponente deberá elaborar y presentar al cierre del proceso un plan de acción desde cada una de las áreas profesionales, donde se establezcan los lineamientos de la atención que se va a brindar a los beneficiarios, teniendo en cuenta la caracterización de los mismos.</p> <p>El plan de acción deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dos talleres productivos que sean autosostenibles a largo plazo y que incentiven a la población atendida a mantenerse activos y generar un beneficio económico.</li><li>- Dos propuestas de actividad recreacional en un sitio de interés que promueva el encuentro intergeneracional de los beneficiarios.</li><li>- Un plan de intervención psicosocial que propenda por el acompañamiento a los usuarios del programa y el goce efectivo de sus derechos.</li><li>- Un plan de valoración y acción desde el área de fisioterapia.</li><li>- Un plan de acción desde el área de nutrición acorde a la población atendida.</li></ul>	50 PUNTOS	50 PUNTOS
ECONOMICA	Se le asignará un máximo de veinticinco (25) puntos al proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y además oferte el menor precio teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso de selección.	25 PUNTOS	25 PUNTOS
TECNICO	El proponente que acredite que el profesional en nutrición que hace parte del personal mínimo requerido cuenta con experiencia específica de UN (01) AÑO con población de adultos mayores.	25 PUNTOS	25 PUNTOS
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>100 PUNTOS</b>



PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE
<b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD</b>	HABILITADO	100 PUNTOS

Una vez finalizada la evaluación integral de la propuesta presentada dentro del PROCESO COMPETITIVO No. 002-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA”, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia, así como de los criterios de evaluación y ponderación establecidos en los documentos del proceso, el comité evaluador determina que la propuesta presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD, representada legalmente por el señor Jaime Sarmiento Pardo, cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas por la entidad para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, y de conformidad con los resultados de la evaluación realizada, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el PROCESO COMPETITIVO No. 002-2026 a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD, por considerarse que su propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos por el Municipio de Flandes y garantiza el cumplimiento de los fines, objetivos y necesidades que motivan la presente contratación.

**VALENTINA PÁEZ GUZMÁN**

Secretaria Educación, Desarrollo Económico Y Social

Revisión Aspectos Jurídicos y Técnicos: Elkin Caro - Contratista

Revisión Aspectos Financieros: Tatiana Devia - Contratista

